



DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias Económicas UNCA designados mediante Resolución Decanato N° 027/2024, conformado por la C.P. Catalina Figueredo Recalde, Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo y Lic. Rodney Rene Riva Portillo, emite la presente ***Declaración de Confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto reglamentario N° 9823/22 de la Ley 7021/22.***

Las personas mencionadas manifiestan abstenerse de realizar lo siguiente:

- 1- Dar a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de los sobres, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación.
- 2- En todos los casos deben preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Firman al pie.

Lic. Rodney René Riva Portillo.
Comité Evaluador

C.P. Catalina Figueredo Recalde.
Comité Evaluador

Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo.
Comité Evaluador





ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 12/2024

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: COLOCACIÓN DE TECHO SOBRE RAMPA DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ID: 456205
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

El Comité Evaluador de Ofertas conformado por la C.P. Catalina Figueredo Recalde, Lic. Rodney Rene Riva Portillo, Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo. Se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para la Colocación de techo sobre rampa de acceso de personas con discapacidad y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22**.

Art. 55- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizada: Inc. b. **Evaluación basada únicamente en precio.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/23** en fecha 23 de octubre del 2024 se presentaron las siguientes ofertas:

- 1- C.S.E. INGENIERIA – Ever Ovelar Aquino. cseingenieria@hotmail.com
- 2- Fenix – Mercedes Fabiola Núñez Medina. fumifenix.servicios@gmail.com

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto 9823/22. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 62.- Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

I- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES **Art. 62 inc. b;**

Se deja constancia que se ha solicitado las documentaciones que acrediten el cumplimiento del requerimiento establecido en el pliego de bases y condiciones en cuanto a la experiencia requerida (contratos o facturas del mismo tipo de servicios) de los años 2021, 2022, 2023, siendo el plazo tope para la remisión de las documentaciones solicitadas el jueves 31 de los corrientes a las 11 horas la solicitud fue realizada a ambas empresas. **Sobre el punto la firma Ever Ovelar Aquino, no presentó las documentaciones solicitadas, por lo que de conformidad a las normativas vigentes la misma queda rechazada POR LA NO CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES LEGALES EN EL PLAZO SEÑALADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.** Por otra parte, el oferente FENIX – Mercedes Fabiola Núñez Medina presentó en tiempo y forma acorde al tiempo establecido en la solicitud.





II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 62 Inc. c y d. Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

Documentos Requeridos en el PBC	FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

i.	Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii.	Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 62 inc. e.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA	23.808.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales de la oferta presentada por la firma unipersonal FENIX - Mercedes Fabiola Núñez

Observación; Este Comité menciona que no se realiza el análisis del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) ya que no se ha presentado dicho documento con las ofertas y que además se cuenta con una sola oferta evaluable.

Seguidamente el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa calificada, que fuera presentada por la empresa unipersonal **FENIX Mercedes Fabiola Núñez** constatándose una vez analizado en detalle que los costos son razonables en atención los servicios ofertados y sus costos en el mercado, por lo que son aceptados

Ítem	Descripción del bien y o servicio	Unidad de Medida	FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA		Total
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Techo con chapas con estructura metálica. Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser: chapas (de acero galvanizado, estructuras metálicas (perfiles.), tornillos de sujeción, aislantes, etc., imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo. El techo será de chapa de zinc galvanizada, o las nombradas más arriba, N°: 26. Los componentes estructurales y la distribución de la estructura metálica se ajustarán estrictamente a los planos respectivos y sólo podrán introducirse cambios o modificaciones con autorización del convocante . Las chapas de zinc irán colocadas con dos ondulaciones superpuestas lateralmente mínimo e irán sujetas con ganchos galvanizados	128	186.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	23.808.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

roscados; tuercas, arandelas metálicas y de goma, o los elementos indispensables para la colocación y buena terminación de los mismos. La pendiente del techo será del 12%.- La estructura soporte del cielorraso (machimbrado de madera o PVC) deberá ir amarrada a la estructura metálica que sustenta el techo. Se utilizará espuma de polietileno de 5 mm, con aluminio a una cara para la aislación térmica con todos los elementos necesarios para su fijación. Toda la estructura metálica recibirá un tratamiento de antióxido previo a la terminación con pintura sintética. Estas especificaciones técnicas abarcan todo lo concerniente a la provisión de materiales y su elaboración para ejecutar estructuras de acero. El Contratista proveerá todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar la obra a él encargada, y que se describen en los planos, planillas y en estas especificaciones técnicas que pasan a formar parte del Contrato. Todas las estructuras de acero se ejecutarán de acuerdo con las buenas reglas del arte y con las normas que a continuación se indican:				
--	--	--	--	--







. Norma NP-79 para la acción del viento, INTN . Norma MV-101 para las cargas gravitatorias, Instrucción Española . Norma MV-102 para lo referente a la calidad del acero, Instrucción Española . Norma MV-104 para lo referente a uniones soldadas, Instrucción Española PERFILES DE ACERO Estas especificaciones se refieren a la calidad de los perfiles a utilizarse en la construcción de las estructuras metálicas. CARACTERISTICAS Los perfiles a utilizar serán laminados o del tipo de chapa plegada en frío, elaborados preferentemente en largos cercanos a los seis (6) metros y que tendrán las características mecánicas que se especifican a continuación. perfil enU de 3 pulgadas de espesor de 6 mts de longitud. CHAPAS METALICAS DE COBERTURA CON AISLACION INCORPORADA Esta sección se refiere a las chapas con aislación a ser usadas como cobertura. CARACTERISTICAS Las chapas a utilizar serán de acanaladas NO. 29 DE 3m de largo y 0.90 de ancho La fijación de las chapas a la estructura se realizará por medio de ganchos de acero galvanizados provistos de capuchón plástico para asegurar la estanqueidad de las perforaciones. ELECTRODOS Esta especificación se refiere a los electrodos a los electrodos a ser utilizados en las uniones por soldadura que se realicen en todas las estructuras metálicas. CARACTERISTICAS Los electrodos serán del diámetro adecuado a cada espesor de las piezas a soldar y tendrán las siguientes características				
--	--	--	--	--





fisicoquímicas y mecánicas: . Resistencia Mínima a Tracción: 41 kg/mm² . Alargamiento Mínimo de Rotura: 14% . Resiliencia: 5 m/kg . Revestimiento: Ácido EJECUCION: Todas las soldaduras deberán realizarse de acuerdo con las reglas del buen arte y por personal calificado, bajo la supervisión de profesionales capacitados en el control de calidad de uniones soldadas, en particular deben cuidarse especialmente los siguientes aspectos: . El diámetro de los electrodos debe ser elegido de acuerdo con las piezas a soldar. . La intensidad de la corriente debe ser adecuada para el diámetro del electrodo y el espesor de la pieza a soldar. . La velocidad del soldado debe ser la adecuada. . El ángulo del electrodo debe ser el correcto y debe mantenerse en bisectriz a la unión y perpendicular al cordón de soldadura. . Los bordes de las piezas a unir deben estar limpios y secos. . Los cordones deben depositarse sin provocar mordeduras. . La superficie de la soldadura debe ser regular y lo más lisa posible. . Evitar los enfriamientos rápidos para no provocar tensiones residuales. Verificación de uniones soldadas: Las soldaduras deben ser verificadas en forma sistemática por medio de la prueba del líquido penetrante y/o a través de Rayos X, por técnicos capacitados en el tema, y con informes escritos posteriores a la Fiscalización, la cual dará su aprobación final. TECHOS CON ESTRUCTURA METALICA DE CHAPA PLEGADA. Esta estructura, consiste en una cobertura de ESTRUCTURA METALICA compuesta por				
--	--	--	--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

PERFILES y CORREAS de chapas dobladas de espesor 2 mm como mínimo. Correas de chapas dobladas: Las estructuras de unión y distribución de fuerzas (correas), serán de chapas dobladas de espesor de 3 mm como mínimo, en forma de "U" y de dimensiones 40x85x40mm. Cobertura superior: Las chapas a ser utilizadas serán de acero galvanizado No 29. El solape mínimo permitido será de 20 cm entre chapas, y estas uniones se harán sobre una correa. Se construirá la estructura de soporte con pilares metálicos de 100x 100, vigas longitudinales de perfil doble C de 100 x 80 x2mm y ángulos 2"x1/4"; las correas serán en caño metálico de perfil doble C de 50 x 40 x 25 x 2mm. Las fijaciones de los pilares a la estructura de hormigón de la rampa serán mediante insertos metálicos empotrados en la misma estructura de hormigón. El techo llevara canaletas a todo lo largo del tramo y con 3 bajadas.				
---	--	--	--	--

Por otra parte, El comité entiende, que los mismos son razonables, y que se ajusta al servicio requerido por la convocante y a las necesidades por parte de la unidad requirente, así también se ha analizado previamente la disponibilidad y se considera pertinente la adjudicación de **lo ofertado**, según la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 62 inc. f y g.

No aplica.

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 62inc h;

Miembros	Criterios	Discusión.
- Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo. - C.P. Catalina Figueredo Recalde. - Lic. Rodney Rene Riva Portillo.	Análisis sobre la Oferta de FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA	No hubo disidencias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

NO APLICA

I- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
Sección 2 punto 8 del PBC.

- En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a la COLOCACIÓN DE TECHO SOBRE RAMPA DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en instituciones públicas y privadas.

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2021, 2022 y 2023) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % 9.000.000 como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Individualización de los documentos presentados por el oferente
FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Acta de recepción definitiva de bienes.	Contrato privado 2021. Sr. Romilio Martin Báez. Monto: 17.000.000 Contrato privado 2022. Sr. Rodrigo Burgos. Monto: 30.000.000 Contrato privado 2023. Sr. Jorge Luis Santos Martínez. Monto: 30.000.000 Factura N° 001-004-0000029 año 2023 Ministerio de desarrollo social monto:1.100.000 Factura N° 001-004-0000030 año 2023 Ministerio de desarrollo social monto:1.300.000

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado según porcentaje.





II- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Ítem	FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA	Cantidad	
	Descripción del bien y o servicio		
1	COLOCACIÓN DE TECHO SOBRE RAMPA DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	CUMPLE con las especificaciones requeridas en la licitación

Observación: Este Comité verifica que el oferente ha ofertado EL SERVICIO que cumple con las Especificaciones Técnicas del llamado

III- CAPACIDAD TÉCNICA. Sección 2 punto 8 del PBC.

Este Comité menciona que. Que la empresa garantiza el conocimiento y adecuación de su oferta conforme a lo requerido por la convocante demostrando así con la Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica.

IV- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 punto 2.2 del PBC

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA	David Donato Carreras Paciello	3.733.357	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.





FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA	
Formulario de Declaración de Personas	
David Donato Carreras Paciello	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

V- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 12/2024 con ID 456205 para "COLOCACIÓN DE TECHO SOBRE RAMPA DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" a la empresa **FENIX FUMIGACION & LIMPIEZA**, en virtud a la disponibilidad presupuestaria según lo estipulado en el CDP, atendiendo a lo expuesto se continua con la adjudicación en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".
- 4- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en los Artículos 58° y 62° del Decreto N° 9823/22 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** a la empresa **FENIX FUMIGACIONES**, de Mercedes Fabiola Núñez Medina con RUC. 3.657.002-8 por un monto total Gs. 23.808.000 (guaraníes veinte tres millones ochocientos ocho mil) para la provisión del N°1 a ser imputado al OG 242.
- 2- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 3- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 04 de noviembre del 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.



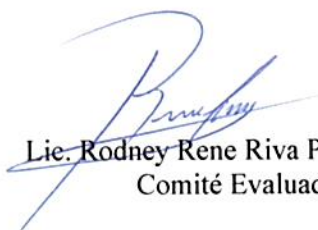


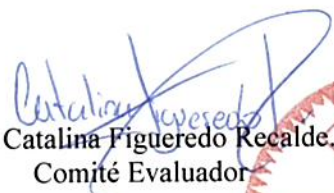
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



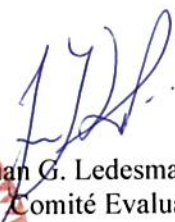
Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Es nuestro informe.


Lie. Rodney Rene Riva Portillo.
Comité Evaluador


C.P. Catalina Figueredo Recalde.
Comité Evaluador




Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo.
Comité Evaluador